



COMUNICADO

Derechos Sociales

El Ayuntamiento abre el plazo de las ayudas a entidades sociales para la atención a personas sin hogar

- La convocatoria, dotada con 1.176.741,25 euros, complementa la actuación de la red municipal de atención a este colectivo que se lleva a cabo a través del Servicio de Puerta Única

Málaga, 13 de marzo de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, abre el plazo para participar en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a entidades sin ánimo de lucro para la atención residencial y acogida integral a personas sin hogar para el año 2025. Esta ayuda, dotada con una partida presupuestaria de 1.176.741,25 euros, aglutinará todos los proyectos destinados a recursos residenciales para personas en situación de emergencia social o sin hogar. El extracto de la convocatoria, que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado 21 de febrero, fue publicado el 6 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por lo que las entidades interesadas tienen hasta el próximo día 26 de marzo (incluido) para presentar las solicitudes. El trámite deberá realizarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el apartado de Servicios Sociales (<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/servicios-sociales/>). A través de este mismo enlace también se podrán consultar las bases.

1/2

Hasta el pasado ejercicio, el Ayuntamiento apoyaba este tipo de iniciativas mediante subvenciones de carácter nominativo tramitadas con la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de las 12 entidades que conforman la Agrupación de Desarrollo de Personas Sin Hogar impulsada en 2008 como un sistema de trabajo en red entre el Ayuntamiento y las organizaciones sociales (Centro de Acogida San Juan de Dios, Málaga Acoge, Patronato Santo Domingo, Cáritas Diocesana, Arrabal, ACCEM, Asociación Marroquí, Cruz Roja, ASIMAS, Congregación Religiosa Adoratrices, Nuevo Hogar Betania y Hogar Sí).

Esta nueva convocatoria viene a complementar la actuación de la red municipal existente en el marco del sistema de atención a este colectivo que se lleva a cabo a través del Servicio de Puerta Única que, bajo la coordinación del Área de Derechos Sociales, permite desde 2010 ofrecer una respuesta eficiente en la puesta a disposición de los diferentes recursos de las entidades de dicha Agrupación y que se completan con servicios específicos de comedor, higiene, lavandería y centros de día que prestan

distintas organizaciones.

Esta red ofrece actualmente 344 plazas para personas sin hogar, de las que 96 corresponden al Centro de Acogida Municipal mientras las 248 restantes son aportadas por las entidades a través de distintos convenios de colaboración, a los que hay que sumar los servicios de higiene y lavandería con San Juan de Dios y plazas de comedor con Santo Domingo. Además, también se cuenta con una Unidad de Calle que se encarga de la atención con personas sin hogar que se encuentran en la vía pública y que no se acercan a los recursos municipales.

Dos líneas

Las bases de esta nueva convocatoria contemplan dos líneas objeto de subvención: una para centros residenciales con atención intensiva y programas de recuperación social, para la que se contempla una asignación inicial de 75.000 euros; y otra para viviendas autónomas con acompañamiento profesional para promover la estabilidad y la reintegración de estas personas, con una cuantía inicial de 20.000 euros. Cada entidad podrá presentarse a un único proyecto por línea, cuya ejecución se extenderá entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025 al objeto de subvencionar actividades que se vengán ejecutando desde entonces.

Para optar a las mismas, hay que acreditar que el desarrollo del proyecto presentado se realiza en una instalación adecuada, así como disponer de un espacio convivencia con capacidad y medios suficientes para la atención de las personas sin hogar, siempre en estrecha colaboración con los profesionales del Centro de Puerta Única del Ayuntamiento.

2/2